



Antenas de telefonía móvil. Éxito de movilización ciudadana.

Mientras en los principales medios de comunicación nos repiten hasta la saciedad que *“no pasa nada”*, nos encontramos con una dividida comunidad científica que no puede demostrar su inocuidad, al tiempo que cada vez más estudios como el **proyecto Reflex** de la Comisión Europea confirman sus potenciales efectos genotóxicos en una exposición continuada en los límites marcados por la **ICNIRP**, manifestándose cada vez más las evidencias de los peligros potenciales de sus efectos biológicos (**Bioinitiative Report**) y con llamadas institucionales al Principio de Precaución (**Agencia Europea de Medio Ambiente, Asociación Mundial para la investigación del cáncer, Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa,...**) instando a la cautela especialmente en los grupos más vulnerables (niños, mujeres embarazadas, enfermos y ancianos).

Las radiaciones electromagnéticas constituyen hoy una de las principales causas de enfermedad y sin embargo somos pocos los que hacemos algo para afrontar el problema sin mirar hacia otro lado.

La exposición masiva a las radiaciones electromagnéticas ha tenido un crecimiento espectacular en los últimos veinte años debido fundamentalmente al desarrollo de la telefonía móvil.

Las cifras de telefonía móvil son realmente asombrosas.

En España, desde el 31 de marzo de 2006 hay oficialmente más líneas de teléfonos móviles que habitantes, siendo su número a día de hoy algo que sobrepasa a cualquier especulación hecha en el pasado.

Para dar soporte a esta proliferación de telefonía móvil estamos siendo testigos de la cada vez mayor implantación de focos emisores de radiación como son las estaciones base de telefonía móvil (antenas) y nuestros gobiernos no hacen sino allanar el camino para seguir aumentando su número.

El panorama no parece alentador pero en medio de tanta desidia se atisban pequeños esbozos de esperanza.

La **movilización ciudadana** y las **asociaciones de afectados** tienen mucho que decir y su participación puede resultar clave para hacer valer su derecho a la salud y a la propiedad.

Sirva como ejemplo de esta movilización la acción iniciada hará unos 7 años por una plataforma vecinal de la localidad sevillana de **Gelves** en la que de forma espontánea se agruparon y dijeron:

“NO a la antena en mi pueblo”

Escuela sin wifi se hizo eco de este movimiento y quiso conocer de la voz de su portavoz (Rafael Flores) cual fue su trayectoria, cómo surgió, qué problemas o apoyos encontraron y como finalmente hicieron prevalecer su derecho a la salud frente a las alegaciones de las compañías de telecomunicaciones.

Conozcamos su testimonio.





Primeros pasos

Objetivo cumplido : No habra RENOVACION y SE DESMONTARA



Tras la entrega al Ayuntamiento, de más de 3.000 firmas pidiendo la retirada de la antena del cementerio y tras diversas reuniones de la Plataforma de Vecinos con el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde ha decidido la NO renovación del contrato y su desmontaje, una vez que se termine la última concesión (Diciembre del 2010), al entender que es una petición de la mayoría de los vecinos. Seguimos trabajando por la salud de nuestro pueblo.....

¿Cómo y cuando se formó la plataforma?

Dentro de la zona donde vivo, nos comentaba Rafael Flores, empezamos a notar muchos casos de cáncer. No sabíamos con seguridad si estos podían estar causados a raíz de la implantación de la estación base de telefonía móvil pero según nuestra valoración alguna relación debía existir.

Comenzaron a desarrollarse en una zona muy concreta del pueblo. En las proximidades de la antena llegamos a contabilizar hasta 27 casos y en total, en el pueblo llegamos a registrar un total de 110 casos. Este registro lo llevamos a cabo de una forma muy rudimentaria y por supuesto que no contamos con todas las zonas del pueblo ya que había urbanizaciones periféricas que por nuestra baja relación con sus habitantes no nos planteamos visitar.

Ante la duda que me suscitaba el desarrollo de estos casos de cáncer, me planteé estudiar el tema por mi cuenta.

Mi primera sorpresa fue la falta de información que relacionara a las radiofrecuencias con daños en la salud y me centré en el estudio del Dr. Darío Acuña Castroviejo de la Universidad de Granada relacionado con el efecto de los campos electromagnéticos en el sistema endocrino humano y patologías asociadas.

Como conclusiones alcanzadas en dicho estudio entre otras se citaban que debían tomarse medidas serias para disminuir la exposición de los niños a los campos electromagnéticos, tales medidas debían ir enfocadas a minimizar la exposición a campos electromagnéticos en colegios y guarderías así como en cualquier otra localización donde los niños permanecieran una parte importante del día.

Completé mi estudio con el análisis en profundidad del Proyecto Reflex.

¿Tenía licencia la antena?

Si, la tenía.

Tras realizar todo este estudio de información casualmente tuvimos noticias de la inminente renovación del contrato de alquiler por parte del ayuntamiento de los terrenos donde se encontraba instalada la antena. Por aquel entonces no se había constituido la plataforma.



Con fecha 23 de febrero se celebró en el salón de Pleno del Ayuntamiento de Gelves una charla sobre “La seguridad en la telefonía móvil”, impartida por la empresa Teleco.

Con una asistencia no muy numerosa se reunieron unas 40 personas en dicho Salón de Plenos.

En aquel acto el técnico de la citada empresa informó de los diversos aspectos técnicos de las transmisiones de la telefonía móvil y de la importancia que tenían las antenas para la comunicación móvil a móvil y para las comunicaciones por microondas entre antenas.

También presentó un informe sobre el resultado de las mediciones de las emisiones electromagnéticas realizadas en diversos puntos del pueblo. Todas las emisiones radioeléctricas obtenidas estuvieron dentro de los valores del Real Decreto 1066/2001, por el que se aprobaba el reglamento que establecía las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico.

Los distintos asistentes preguntaron al conferenciante si con esos valores de emisiones electromagnéticas se podía asegurar que no existían riesgos biológicos para las personas ya que el decreto anteriormente mencionado solo se refería a los límites para los efectos térmicos y obviaba toda referencia a otros efectos no térmicos.

Debido a esto, se entabló una discusión muy interesante sobre los graves efectos y riesgos para las personas que originaban estas ondas según múltiples estudios realizados por prestigiosos médicos y científicos pertenecientes al mundo universitario y de la salud.

La empresa Teleco respondió *“que no se podía creer todo lo que se publicaba”* y que actualmente no existía evidencia científica entre las radiaciones electromagnéticas y otras enfermedades como los cánceres.

Se expuso por parte de un médico asistente que sí existían múltiples informes que acreditaban científicamente la influencia de estos campos electromagnéticos en el desarrollo de los seres vivos y en las mutaciones que se derivaban por la exposición a los campos electromagnéticos de la telefonía móvil. La aparición de dolores de cabeza, fatigas, estrés y de otras dolencias de mayor gravedad se habían evidenciado cuando existía una larga exposición en el tiempo a los campos electromagnéticos.

Uno de los asistentes comentó la experiencia de otros países y ciudades europeas que habían planteado en sus normas y ordenanzas ante el riesgo a los probables efectos de los campos electromagnéticos una reducción de la potencia de las emisoras a un valor de 0.6 v/m. Esto significaba bajar a un valor de precaución adecuado a los estudios científicos más recientes.

Ante las contradictorias opiniones del representante de la empresa Teleco con alguno de los vecinos, el Sr. Alcalde D. Miguel Lora Corento, tomó la palabra para exponer que si bien la antena era un elemento que impactaba visualmente, el no la iba a quitar por ese único motivo sino porque pudiese ser un elemento peligroso para la salud de los vecinos.

En vista de las diversas opiniones y dudas vertidas en el transcurso de aquella tarde, el Sr. Alcalde planteó que antes de firmar la continuidad del contrato que expiraba en pocos meses iba a convocar un REFERENDUM para que los vecinos diesen su opinión sobre la continuidad o no de la antena.



¿Quién compone la plataforma y cómo fue el desarrollo del proceso?

El movimiento era precario en información y documentación sobre la relación existente entre contaminación electromagnética y salud pero aún así la dedicación de los defensores del movimiento bastó para captar la atención y preocupación del colectivo.

A raíz de la reunión informativa del ayuntamiento y ante la falta de información y respuestas por parte de los técnicos “competentes” nos empezamos a organizar aunque nunca



llegamos a constituirnos como asociación manteniendo fresco el movimiento espontáneo que nos impulsó a realizar nuestro trabajo.

Creamos diferentes grupos de trabajo, organizamos reuniones en colegios explicando los riesgos y exigiendo el cumplimiento del principio de precaución, enviamos correos a los vecinos para informarles del potencial riesgo al que estábamos siendo expuestos, se hizo una pequeña inversión en publicidad para buzonear a los vecinos y organizamos una recogida de firmas pidiendo la no renovación del contrato de alquiler por riesgo a la salud de los habitantes de la localidad y por el impacto medioambiental y visual que producía la antena instalada durante 14 años en terrenos propiedad del municipio.

¿Qué apoyos habéis tenido?, ¿tuvisteis apoyo de las autoridades sanitarias?

Dentro de estos grupos de trabajo o comisiones de trabajo, creamos una de Sanidad que se encargó de contabilizar los casos de cáncer para saber a qué nos estábamos enfrentando.

En ningún momento trabajamos con datos oficiales proporcionados por los centros de salud o por la Consejería de Salud.

Elaboramos un mapa de cáncer con la información obtenida y observamos un “triángulo” alrededor de la ubicación de la antena donde se registraron el mayor número de casos.

Con esta información nos dispusimos a hablar y alertar a las autoridades sanitarias y convocamos una reunión con los responsables de Sanidad del Distrito Aljarafe los cuales no sabían nada ni tenían datos al respecto.

Los informes proporcionados por el SAS (Servicio Andaluz de Salud) nos decían que por el momento no se había demostrado la relación causa efecto de la contaminación electromagnética con sus posibles efectos en la salud.

Proporcionaron respuestas estándar.

Por tanto no pudimos profundizar mucho más en este tema ni darle un mayor rigor científico como hubiera podido resultar al contrastar nuestra información con algún tipo de estudio epidemiológico realizado por las autoridades sanitarias que pudieran relacionar la implantación de la antena y su posterior puesta en servicio con un incremento del cáncer en sus proximidades.



Respecto a otros posibles apoyos de organizaciones o asociaciones no hemos tenido ningún apoyo, aunque nosotros tampoco lo pedimos.

Alarma social

Vinieron técnicos de telecomunicaciones a realizar mediciones de los valores de campo electromagnético y se alertó a la Delegación de Sanidad del Aljarafe para solicitar datos oficiales sobre el cáncer en esta zona.

En ningún momento trabajamos con datos oficiales

La recogida de firmas fue un éxito, llegando a conseguir hasta **3500 firmas** que pedían la no renovación del contrato.

Esta acción marcó un punto de inflexión en nuestra movilización ya que el ayuntamiento se encontró con un serio problema que significaba que 3500 ciudadanos (una parte muy importante del municipio) les exigían posicionarse ante nuestra iniciativa.

Ante esta situación el ayuntamiento se posicionó **denegando la renovación del contrato** pero las operadoras no admitieron la decisión y continuaron desarrollando su actividad.

Transcurrido un tiempo, se produjo un cambio de gobierno local y con el partido gobernante volvimos a exigir que se implementara la decisión tomada con anterioridad y que la antena fuera retirada.

¿Qué características tenía la antena?

La antena, por sus características representaba un importante punto estratégico de telecomunicaciones. Se consideraba como punto de enlace de comunicaciones entre diferentes comarcas de la provincia de Sevilla e incluso de Huelva.

Como el nuevo alcalde estaba sensibilizado con la situación, continuó con la propuesta iniciada por el movimiento vecinal mientras que la operadora de telefonía hacía caso omiso durante los dos años siguientes ya que el desmantelamiento de la antena, por sus características, implicaba la pérdida de un importante punto estratégico de telecomunicaciones.

¿Cuál fue el motivo y como fue el proceso de desmantelamiento de la antena?

Las peticiones de cese fueron prolongándose durante todo este tiempo hasta un cierto día en el que el alcalde cortó el suministro eléctrico a la antena pero la operadora instaló unos generadores auxiliares para continuar prestando el servicio.

La plataforma ciudadana intervino ante esta acción siendo necesaria la intervención de la Guardia Civil.

Llegados a este punto la operadora entendió que los ciudadanos de Gelves no queríamos la antena y empezaron a desmantelarla.

Hace tan solo dos años que terminaron de retirarla. Finalizando su periodo de actividad de 14 años.

Victoria agridulce

A partir del desmantelamiento de la antena, la operadora cumplió su amenaza de dejar ciertas zonas de sombra en el municipio para que supiéramos de la importancia de su instalación.

Además continuaron su actividad con la instalación de equipos en azoteas de particulares. Si bien, la instalación en ubicaciones públicas hemos logrado retirarla de nuevo con el apoyo de la plataforma y de los vecinos.

¿Hay alguna normativa municipal de protección frente a la contaminación electromagnética?

Si.

En pleno de ayuntamiento se presentó una ordenanza de protección frente a la contaminación electromagnética al mismo tiempo que se exigía la no renovación del contrato de alquiler a la compañía operadora.



Ambas propuestas, ordenanza y no renovación, fueron aprobadas por unanimidad, aunque lógicamente, la ordenanza fue recurrida por las compañías operadoras y desacreditada en gran parte de sus artículos.

Un punto bastante importante de dicha ordenanza que fue derogado fue el de la potencia de emisión, la cual estaba fijada en la ordenanza en **0.6 v/m**.

No obstante si **se ha mantenido en la ordenanza que el ayuntamiento es el que tiene capacidad de organizar y planificar la implantación de antenas en su territorio**, lo cual ya es muy significativo y tranquilizador.

Para nosotros hubiese sido un auténtico éxito el que nos hubiesen permitido regular la potencia de emisión de las antenas y fijarlo en 0.6 v/m. Si así hubiera sido, probablemente no habríamos actuado contra el desmantelamiento de la antena porque lo que perseguíamos era bajar la potencia de emisión, no eliminar los focos de emisión.

¿Cómo ha afectado en los procesos la Nueva Ley General de Telecomunicaciones?

Dejaron sin competencias al ayuntamiento.

El ayuntamiento actuaba en temas de instalaciones radioeléctricas al estar calificadas como Industrias nocivas molestas y peligrosas, que es una reglamentación municipal. Dentro de esta reglamentación estaban incluidas las instalaciones radioeléctricas y por esto podían actuar los ayuntamientos y ejercer algún tipo de presión.

Para quitar las competencias municipales, se ha declarado que las instalaciones radioeléctricas son inocuas para la salud y por tanto no pueden regularse por el reglamento mencionado y por tanto desaparece la competencia municipal, pasando a ser competencia del gobierno central.

A partir del desmantelamiento de la antena, ¿qué ha sucedido con el movimiento ciudadano?

El movimiento continua trabajando desde que se consiguió el objetivo de desmantelar la antena al no renovar el contrato de alquiler de los terrenos y de establecer una ordenanza municipal de protección frente a la contaminación electromagnética que aunque bastante tocada, nos sirve para mantener a raya ciertas actividades en nuestro municipio.

Estamos ayudando y asesorando a otras asociaciones y movimientos de localidades vecinas para constituirse y que puedan comenzar su camino de protesta frente a esta problemática y exigir su derecho a la salud.

¿Qué consejos darías a la ciudadanía?

Es fundamental y de vital importancia el movimiento ciudadano.

Exigir libertad para investigar. La verdad científica es la única realidad.

Fuentes:

- *Ordenanza Municipal para la regulación de la ubicación, instalación y funcionamiento de sistemas de telecomunicaciones radioeléctricas de Gelves.*
- *Biointiative Report 2012.*
- *Proyecto Reflex.*
- *Agencia Europea de Medio Ambiente. Lecciones tardías de alertas tempranas: El principio de cautela, 1896–2000.*
- *Informe científico sobre el efecto de los campos electromagnéticos en el sistema endocrino humano y patologías asociadas. Dr. Darío Acuña Castroviejo.*
- *Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Resolución 1815.*
- *Revista Vivo Sano. Nº3. Exposición masiva impuesta a campos electromagnéticos. ¿Qué podemos hacer?*
- *Discovery Salud. Nº161. Desidia de las autoridades ante el grave problema de las radiaciones electromagnéticas (I).*